



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019
“SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA”**

MARZO 2019

CONVOCATORIA

CONVOCA:	CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
UNIDAD SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DOMICILIO:	CARRETERA MEXICO – PACHUCA KM 84.5 COLONIA CARLOS ROVIROSA, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, CP. 42082.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	CELSH-001-2019
SERVICIO A CONTRATAR:	“SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA”
CORREO ELECTRÓNICO:	hidalgocongreso@hotmail.com
EJERCICIO:	2019



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019
“SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA”

INDICE

	PÁGINA
1. CONDICIONES GENERALES.	1
1.1. TERMINOLOGIA.	1
1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	2
1.3. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.	2
1.4. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	2
1.5. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO.	2
1.6. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.	2
1.7. COSTO DE LAS BASES.	2
1.8. CONDICIONES NEGOCIADAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	2
1.9. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE.	2,3
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.	3
3. JUNTA DE ACLARACIONES.	3,4
4. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	4
4.1. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.	4
4.1.1. SOBRE A (PROPUESTA TÉCNICA).	4,7
4.1.2. SOBRE B (PROPUESTA ECONÓMICA).	7,8
4.2. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.	8
5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	8,9
6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.	9,10
7. ACTO DE FALLO.	10
8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.	10,11
9. FIRMA DEL CONTRATO.	11
10. CONDICIONES DE PAGO.	11
11. ANTICIPO.	11
12. GARANTÍAS.	11,12
13. PENAS CONVENCIONALES.	12,13
14. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.	13
15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS.	13
16. INCONFORMIDADES.	13

ANEXOS

1. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR.	14,19
2. REPRESENTACIÓN LEGAL.	20
3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	21
4. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.	22
5. MODELO DEL CONTRATO.	23,29
6. GARANTÍA DE SERIEDAD.	30
7. DECLARACIÓN DE NO CONTRAERSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.	31
8. CARTA COMPROMISO DE NO INCUMPLIMIENTO.	32
9. CONFIDENCIALIDAD DEL LICITANTE.	33
10. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE.	34



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA"

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ PRESENCIAL
A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO.

1.- CONDICIONES GENERALES.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 24, 25, 33 FRACCIÓN I, 39, Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES VIGENTES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019, PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA" BAJO A LAS SIGUIENTES BASES:

1.1. TERMINOLOGÍA.

PARA EFECTO DE LAS PRESENTES BASES A LICITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

- LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO (ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017).
- REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015).
- CONVOCANTE:** CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
- LICITANTE(S):** PERSONAS FISICAS O MORALES PARTICIPANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- COMITÉ:** COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO (CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO).
- CONTRATO:** ACUERDO ESCRITO QUE FORMALIZA Y REGULA LAS OBLIGACIONES ENTRE EL CONVOCANTE Y EL LICITANTE SELECCIONADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PRESENCIAL SE DESCRIBE EN LA FICHA TÉCNICA, COMO ANEXO NO. 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS PRESENTES BASES.

1.3. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

- EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA CON DOMICILIO EN CARRETERA MÉXICO – PACHUCA KM 84.5 COLONIA CARLOS ROVIROSA, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, CP. 42082.
- EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019; NO SE ACEPTARÁ PRORROGA PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUIRIENTE (ANEXO 1).

1.4. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

- TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.5. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO.

- EL PRECIO DEL SERVICIO QUE COTICEN DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

1.6. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

- LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 40 DÍAS HÁBILES.
- LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.3., 1.5., 4.1.1. Y 4.1.2 INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE “SEGÚN BASES”.

1.7. COSTO DE LAS BASES.

- LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN GRATUITAS.

1.8. CONDICIONES NEGOCIADAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1.9. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DEL CONVOCANTE.



- EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SEGUNDO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PÁGINA <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx>, A MAS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, INCLUYENDO DE LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIÓN.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

- A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARAN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN.
- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.
- DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UN SOLO REPRESENTANTE LEGAL POR EMPRESA.
- DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRAN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS.
- LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DE A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.
- ASÍ MISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx>, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO.
- DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA CONSTITUYENTES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO UBICADA EN CARRETERA MÉXICO – PACHUCA KM 84.5 COLONIA CARLOS ROVIROSA, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, C.P. 42082.

- EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL CONVOCANTE, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
 - LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.
 - LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO O EN EL MISMO ACTO.
 - DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DEL CONVOCANTE.
 - LA ASISTENCIA A ESTE ACTO QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CADA LICITANTE ASÍ MISMO, AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN EN ESTE EVENTO SE SUJETARÁN A LO ACORDADO EN DICHO ACTO.
 - NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.
- 4. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
- 4.1. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.**
- LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
 - LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTenga, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.
 - DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO, INDICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y DEBERÁN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.
- 4.1.1. SOBRE A (PROPUESTA TÉCNICA).**

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TERMINO DE LA REUNIÓN.

COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL SE ENTENDERÁ:

- CREDENCIAL PARA VOTAR
- PASAPORTE
- CARTILLA DE SERVICIO MILITAR
- LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS
- CÉDULA PROFESIONAL

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO NO. 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

- **DEL LICITANTE:** CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES SEÑALANDO, NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
- **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:** EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. (ANEXO NO. 7).

- DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DOCUMENTO IV. CARTA COMPROMISO DE NO INCUMPLIMIENTO (ANEXO NO. 8).

- DECLARACIÓN ESCRITA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA, SUS SOCIOS, DIRECTIVOS, REPRESENTANTES LEGALES Y/O EMPLEADOS NO HAN INCURRIDO EN FALTAS GRAVES, NI CUENTAN CON MALOS ANTECEDENTES EN SU PARTICIPACIÓN EN UN PROCESO LICITATORIO Y NO ESTÁN SUJETOS A PROCESO JUDICIAL O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE SUS SERVICIOS.

DOCUMENTO V. CONFIDENCIALIDAD DEL LICITANTE (ANEXO NO. 9).

- DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE DONDE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE FORME PARTE DE LAS BASES Y ANEXOS TÉCNICOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DEL CONTRATO QUE DE ELLA EMANE.

DOCUMENTO VI. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (ANEXO NO. 1).

- LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEBERÁN DIRIGIRSE AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ ESTAR APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO NO 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- EN LAS PARTIDAS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZÓ" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.
- NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

DOCUMENTO VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO NO. 3).

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE OPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

- PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LOS QUE SE SOLICITAN.
- LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

DOCUMENTO VIII-A.- FICHAS TÉCNICAS (LICITANTE).

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL LO SIGUIENTE:

- FICHAS TÉCNICAS CUMPLIENDO CON LAS NECESIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE; DICHAS FICHAS TÉCNICAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN HOJAS MEMBRETADAS.

DOCUMENTO VIII-B.- DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL CONVOCANTE DEBIDAMENTE FIRMADA DE ACEPTACIÓN.

- CONVOCATORIA
- RESUMEN DE CONVOCATORIA
- ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES
- ANEXO NO. 1

DOCUMENTO VIII-C.- MODELO DE CONTRATO (ANEXO 5).

LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN QUE SE REALICE EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL FORMATO DE CONTRATO QUE SE MUESTRA COMO ANEXO NO. 5.

DOCUMENTO IX. REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS EL DOCUMENTO DE SU REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 26 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO).

4.1.2. SOBRE B (PROPUESTA ECONÓMICA).

DOCUMENTO I. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO1).

- LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEBERÁN DIRIGIRSE AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LA DESCRIPCIÓN ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO NO. 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PRECIO UNITARIO E IMPORTE; LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16 % DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.
- EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTIAS Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORÍA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO II. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO (ANEXO 4).

DOCUMENTO III. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS (ANEXO 6).

EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPOSICIÓN MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 81 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 12 DE ESTAS BASES.

DOCUMENTO IV. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE.

- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE INTEGREN POR LO MENOS ALGUNO DE LOS REFERIDOS EN EL ANEXO NO. 10.

4.2. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

DOS O MAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O NUEVA SOCIEDAD, EN CASO DE PERSONAS MORALES SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS EN LA PROPUESTA Y POSTERIORMENTE QUE CORRESPONDA, SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y SATISFACCIÓN DEL CONVOCANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIERA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

EN ESTE CASO, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESENTEN LA(S) PROPOSICIÓN(ES) DEBERÁN INTEGRAR CADA UNA DE ELLAS LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PRESENTADA EN ESTAS BASES.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRÁVES DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA.
- LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU PROPOSICIÓN EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.
- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.3. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

II.- DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELIGIRÁN A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL CONVOCANTE DESIGNE RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONTARÁN DOCUMENTALMENTE.

III.- SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

NOTA: NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO ACEPTARÁ MAS ASISTENTES NI INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

- EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR CONCEPTO, EL CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, EN EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MAS BAJO, EL CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MAS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.
- LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO POR SI MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS.
- LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. DE SUBSISTIR EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA

ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LAS QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

7. ACTO DE FALLO.

- LA FECHA Y HORA DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES ACTOS QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, ASÍ COMO EL OBTENER LAS COPIAS DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.
- CONTRA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD DEL LICITANTE, PODRÁ ACTUAR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES; ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

I.- EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A EL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE.

II.- EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA.

III.- EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

IV.- EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

NOTA: EN NINGUN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DIFERENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO, ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS LICITANTES.
- EL LICITANTE QUE SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN ESTE PROCEDIMIENTO INTRODUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMAS LICITANTES.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TERMINOS DEL CONVOCANTE DEBERÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN EN TERMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

- LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- LOS PROVEEDORES DEBERÁN ACTUALIZAR LOS DATOS QUE EXIGE LA LEY, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
- LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN QUE SE REALICE EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL FORMATO DE CONTRATO QUE SE MUESTRA COMO ANEXO NO. 5.

10. CONDICIONES DE PAGO.

- EL CONVOCANTE EFECTUARÁ EL PAGO DEL SERVICIO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 1 DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 DÍAS HÁBILES DESPUES DEL TÉRMINO DEL MES, CON LA FACTURA DEVIDAMENTE VALIDADA POR EL CONVOCANTE; ASÍ MISMO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO.
- LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.
- POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INCREMENTO A LOS PRECIOS CONVENIDOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

11. ANTICIPO.

EL CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

12. GARANTÍAS.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN GARANTIZAR:

- GARANTÍA DE SERIEDAD: FORMALIZACIÓN DE LA PROPOSICIÓN MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

DICHA GARANTÍA SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE ACUERDO AL NUMERAL 4.1.2 (DOCUMENTO III ANEXO 6).

- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DICHA FIANZA SE PRESENTARÁ EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; EN SU DEFECTO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

13. PENAS CONVENCIONALES.

- LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DEL SERVICIO SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA HÁBIL EN QUE INCURRA LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA FECHA SEÑALADA DE LA ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; EL CALCULO Y LA APLICACIÓN DE ESTA PENA CONVENCIONAL ESTARÁ A CARGO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EL CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
- CUANDO SE RECINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL CONVOCANTE POR CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO HASTA EL MOMENTO DE LA RESICIÓN.
- EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EL CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCACIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS.
- LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ ÚNICAMENTE POR NO ENTREGAR LOS SERVICIOS EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA.
- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EL CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO; EN SU CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO O EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, TENIENDO EL CONVOCANTE LA FACULTAD PROTESTATIVA DE RESCINDIR EL CONTRATO.



- EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

14. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN.
- LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- LOS PRECIOS DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS PODRÁN SER CANCELADAS CUANDO:

- POR CASO FORTUITO O MAYOR.
- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL SERVICIO Y QUE, DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR, UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.
- LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE EL CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

16. INCONFORMIDADES.

- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL CONVOCANTE PODRÁ INCONFORMARSE MEDIANTE ESCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN EN CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO A SU REGLAMENTO.
- LA INCONFORMIDAD SERÁ TRAMITADA EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL TÍTULO OCTAVO DE SU REGLAMENTO, EN LAS INSTALACIONES ESPECIFICADAS EN EL PUNTO 1.3. DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA"

ANEXO NO. 1
FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

1.- SERVICIO A CONTRATAR

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES DE OFICINAS Y EXTERIORES DE LA TORRE LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

2.- LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

- EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA CON DOMICILIO EN CARRETERA MÉXICO – PACHUCA KM 84.5 COLONIA CARLOS ROVIROSA, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, CP. 42082.
- EL INMUEBLE CUENTA CON CUATRO PISOS Y UNA PLANTA BAJA.

3.- MATERIAL Y EQUIPO DE TRABAJO

3.1.- RELACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPO DE TRABAJO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO
CARRITO DE LIMPIEZA	PIEZA	-	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
LAVA SILLERIA	PIEZA	-	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
ASPIRADORA	PIEZA	-	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
PULIDORAS	PIEZA	-	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
ESCALERA DE TIJERA DE 6 PELDAÑOS	PIEZA	-	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
ESCALERA DE TIJERA DE 8 PELDAÑOS	PIEZA	-	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
ESCALERA DE TIJERA DE 10 PELDAÑOS	PIEZA	-	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
MÁQUINA PARA LAVADO A PRESIÓN	PIEZA	-	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
MANGUERA DE ½", 40 M.	PIEZA	-	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOTA: EL CONVOCANTE RECOMIENDA QUE EL EQUIPO QUE UTILICE EL PERSONAL SEAN DE PREFERENCIA NUEVOS (EXCEPTO ESCALERAS) O SEMINUEVOS EN BUENAS CONDICIONES. LA FALTA DE UNO LOS EQUIPOS ANTES MENCIONADOS NO ES EFECTO PARA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

3.2.- RELACIÓN DE UTENSILIOS Y ENSERES

- AROMATIZANTES
- LÍQUIDOS
- ACEITES
- ESCOBAS
- MECHUDOS
- MOP
- GUANTES
- FRANELAS
- CUBETAS

NOTA: LA MARCA DEL MATERIAL UTILIZADO POR EL LICITANTE NO INFIERE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O SELECCIÓN. ASÍ MISMO SE RECOMIENDA AL LICITANTE UTILIZAR PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD, BIODEGRADABLES Y EN CANTIDADES NECESARIAS.

4.- PROGRAMA DE APLICACIÓN DE SERVICIOS

4.1.- MACETAS

CONCEPTO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
LIMPIEZA DE MACETAS DE CADA UNO DE LOS PISOS DE LA TORRE LEGISLATIVA (UBICADAS EN PASILLOS, ESCRITORIOS Y MESAS)	LIMPIEZA DIARIA

4.2.- MUROS

CONCEPTO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
MUROS CON PINTURA VINÍLICA	LIMPIEZA SEMANAL Y LAVADO PROFUNDO CADA MES O CUANDO SEA NECESARIO.
MUROS RECUBIERTOS DE MADERA	LIMPIEZA DIARIA Y ENCERADO CADA QUINCE DÍAS.
PUERTAS Y CANCELES DE MADERA	LIMPIEZA DIARIA Y ENCERADO CADA QUINCE DÍAS.
MUROS CON ACABADOS METÁLICOS	LIMPIEZA DIARIA Y PULIDO CADA QUINCE DÍAS.
MUROS CON TAPÍZ DE PLASTICO	LIMPIEZA SEMANAL Y LAVADO PROFUNDO CADA MES O CUANDO SEA NECESARIO.
MUROS CON REVESTIMIENTO DE MARMOL	LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO PROFUNDO UNA VEZ A LA SEMANA.
CANCELERÍA METÁLICA	ESTOPADO DIARIO Y LAVADO CADA QUE SEA NECESARIO.
HERRERÍA DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	LAVADO CADA QUINCE DÍAS.

4.3.- VIDRIOS Y CRISTALES

CONCEPTO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
VIDRIOS INTERIORES	LAVADO CADA SÁBADO.
VIDRIOS EN CANCELES Y PUERTAS	LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO CADA SÁBADO.

4.4.- MUEBLES DE OFICINA

CONCEPTO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
MUEBLES DE MADERA (ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, LIBREROS ETC.).	LIMPIEZA DIARIA.
MUEBLES METÁLICOS (ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, LIBREROS, ANAQUELES, ETC.).	LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO CADA QUE SEA NECESARIO.
MUEBLES CON FORRO DE TELA	SACUDIR Y ASPIRAR CADA SÁBADO Y DESMANCHAR CADA QUE SEA NECESARIO.
MUEBLES CON FORRO DE VINIL	LIMPIEZA DIARIA CON FRANELA HÚMEDA.
MUEBLES CON CUBIERTA DE FORMAICA	LIMPIEZA DIARIA CON FRANELA HÚMEDA Y LAVADO PROFUNDO CADA SÁBADO.

4.5.- BAÑOS

SIEMPRE DEBERÁ ENCONTRARSE LIMPIOS TRATÁNDOSE DE:

- MUEBLES, SANITARIOS (WC, MINGITORIO Y LAVABOS), MUROS, MAMPARAS, ESPEJOS, PISOS, PUERTAS ETC. ESCRUPULOSO ASEO DIARIO, LAVADO Y DESINFECTADO CON MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD CON CUALIDADES BACTERIOLÓGICAS (NO TÓXICOS) Y BIODEGRADABLES.
- EL CONVOCANTE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE: JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, PAPEL SANITARIO Y TOALLAS DE PAPEL.

4.6.- PISOS

CONCEPTO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
PISOS DE LOSETA VINÍLICA	PULIDO Y ENCERADO UNA VEZ AL MES, SE DESMANCHARÁN CUANDO SEA NECESARIO Y SE LIMPIARÁ DE MANERA DIARIA CON MOP Y TERMINADO CON MAQUINA.
PISOS DE CEMENTO Y AZULEJO	LAVADO Y TRAPEADO DIARIO.

4.7.- PASILLOS, ESCALERAS, COCINAS Y EXTINTORES

DEBERÁN ESTAR SIEMPRE LIMPIOS Y LIBRE DE MATERIALES AJENOS, TRATÁNDOSE DE:

CONCEPTO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
PASAMANOS	LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO CADA SÁBADO.
ESCALERAS	LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO CADA SÁBADO.
EXTINTORES	LIMPIEZA CADA SÁBADO
PUERTAS Y MARCOS DE ELEVADORES DE CADA PISO	LIMPIEZA DIARIA Y LUSTRARSE UNA VEZ A LA SEMANA.
CABINA DE ELEVADORES	LIMPIEZA DIARIA.
ENTRADA PRINCIPAL DE LA TORRE LEGISLATIVA	LAVADO DIARIO
ENTRADA TRASERA DE LA TORRE LEGISLATIVA	LAVADO DIARIO



4.8.- OTROS CONCEPTOS

CONCEPTO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
TELÉFONOS	LIMPIEZA DIARIA
PORTA LÁPICES	LIMPIEZA DIARIA
PORTA HOJAS	LIMPIEZA DIARIA
PERCHEROS	LIMPIEZA DIARIA
ACRÍLICOS DE PISO	LIMPIEZA DOS VECES AL DÍA Y UN LAVADO MENSUAL
CUADROS Y ADORNOS	LIMPIEZA DIARIA
CESTOS DE BASURA	VACIAR CUANDO MENOS DOS VECES AL DÍA Y LAVADO SEMANAL
EQUIPOS DE COMPUTO	LIMPIEZA DIARIA
IMPRESORAS	LIMPIEZA DIARIA
TRITURADORAS	VACIADO Y LIMPIEZA DIARIA
REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	LIMPIEZA Y LAVADO CADA QUINCE DÍAS.
CHAPAS DE PUERTAS	LIMPIEZA MENSUAL
REFRIGERADORES	LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO CADA SEMANA
ENFRIADORES DE AGUA	LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO CADA SEMANA
ACRÍLICOS DIFUSORES	LIMPIEZA UNA VEZ AL MES Y LAVAR UNA VEZ CADA TRES MESES
LAMPARAS DE TECHO	LIMPIEZA UNA VEZ AL MES
PERSIANAS	LIMPIAR UNA VEZ AL MES Y LAVAR UNA VEZ CADA TRES MESES

5.- BASURA Y DESECHOS

- EL CONVOCANTE DARÁ LA INDICACIÓN DE EL LUGAR ESPECÍFICO PARA DEPOSITAR LA BASURA Y LOS DESECHOS.
- LOS CESTOS DE BASURA DEBERÁN VACIARSE CUANDO MENOS DOS VECES AL DÍA Y/O CUANDO SEA NECESARIO.

6.- PERSONAL REQUERIDO

6.1.- NÚMERO DE PERSONAS

- PARA BRINDAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ INTEGRARSE POR 7 PERSONAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL	
CONCEPTO	NO. DE TRABAJADORES
MATUTINO	6
VESPERTINO	1
TOTAL	7

7.- HORARIO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **MATUTINO:** DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 15:00 HORAS, CON 30 MINUTOS PARA COMER.
- **VESPERTINO:** DE LUNES A VIERNES DE 15:00 A 21:00 HORAS, CON 30 MINUTOS PARA COMER.
- **AMBOS TURNOS:** SÁBADOS DE 8:00 A 12:00 HORAS, CON 30 MINUTOS PARA COMER.

8.- ASISTENCIAS, INASISTENCIAS Y CONTROL DEL PERSONAL

- EL PERSONAL QUE REGISTRE SU ENTRADA DESPUES DE LA TOLERANCIA SE CONTABILIZARÁ COMO FALTA.
- EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGÚN TRABAJADOR, EL LICITANTE DEBERÁ COMPENSAR DICHA FALTA CON UN TRABAJADOR SUPLENTE, A EFECTO DE CUMPLIR CON EL NÚMERO DE TRABAJADORES SOLICITADOS POR EL CONVOCANTE PARA REALIZAR EL SERVICIO; SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LLEVAR EL CONTROL CON RESPECTO A FALTAS Y PERMISOS DE SUS TRABAJADORES, DE LO CONTRARIO NO SE APLICARÁ EL PAGO TOTAL CORRESPONDIENTE.
- EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR UNA SUPERVISIÓN ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL PERSONAL CAPACITADO Y DE NIVEL ADECUADO.
- EN CASO DE QUE DURANTE LA JORNADA LABORAL SE REQUIERAN REALIZAR DIVERSOS SERVICIOS MENORES, EL CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR EL APOYO AL LICITANTE SIN QUE DICHS SERVICIOS IMPLIQUEN UN COSTO ADICIONAL.

9.- ADICIONALMENTE EL LICITANTE QUE SEA SELECCIONADO DEBERÁ CONSIDERAR

- QUE DE 7:00 A 8:30 HORAS DEBERÁ EFECTUARSE LA LIMPIEZA DE RUTINA EN TODOS LOS PISOS DE LA TORRE LEGISLATIVA, ES DECIR CUANDO LLEGUE EL PERSONAL DE LA ENTIDAD, LAS ÁREAS DEBERÁN ESTAR EN CONDICIONES DE USO Y A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS PODRÁN ATENDERSE LAS ÁREAS COMUNES COMO: VESTÍBULOS, ESCALERAS, SANITARIOS, PASILLOS ETC. DE LUNES A VIERNES.
- DEBERÁ EXISTIR LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL LICITANTE DE MANERA, QUE NUNCA SE QUEDE SIN SUPERVISIÓN EL SERVICIO.
- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORMES Y QUE SU PERSONAL SE PRESENTE A REALIZAR SUS LABORES DE MANERA PUNTUAL.
- LA EMPRESA CONTRATADA VERIFICARÁ QUE EL PERSONAL CUENTE CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO Y QUE ÉSTOS ESTÉN INSCRITOS EN ALGUN CENTRO MÉDICO PARA SU ATENCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.



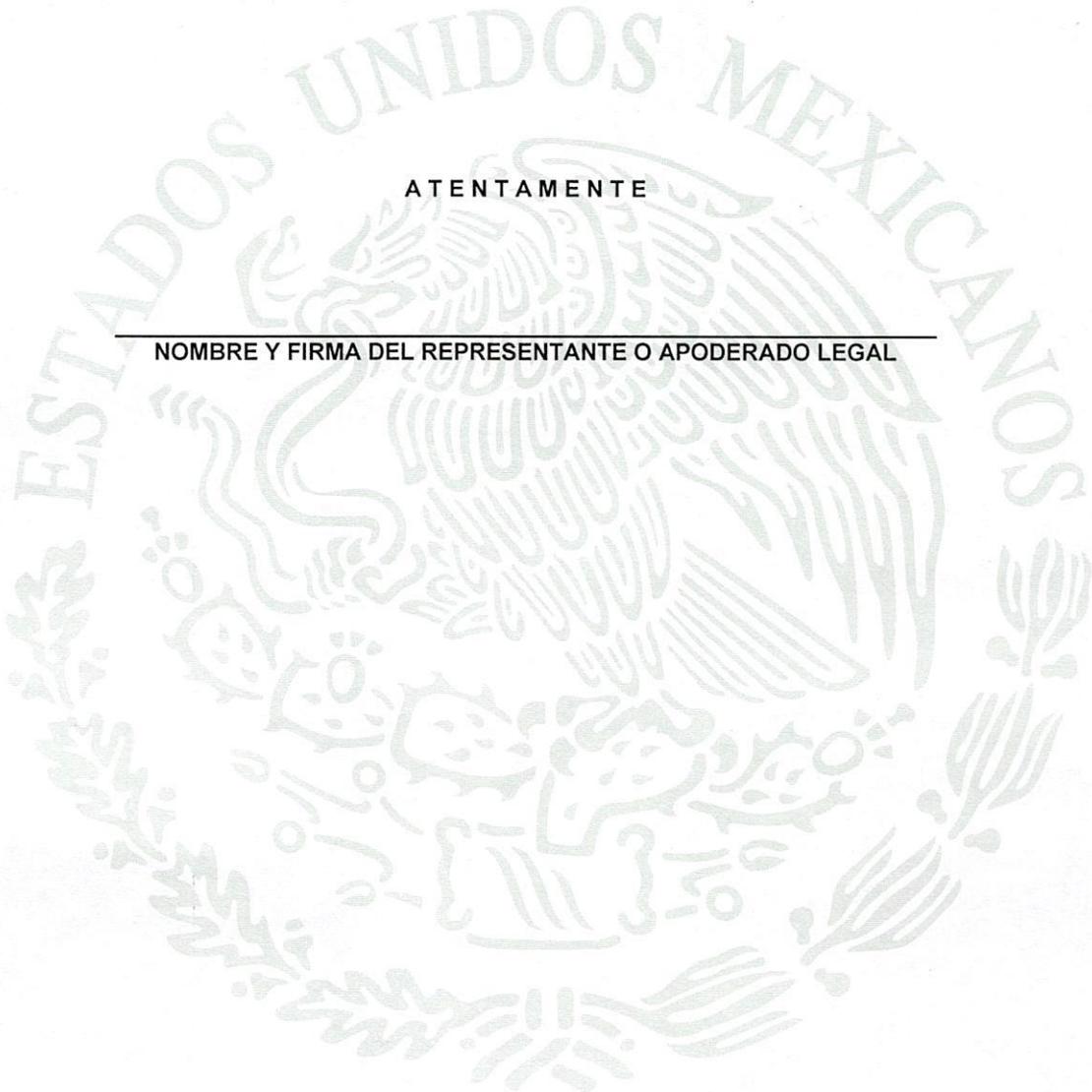
PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

CONDICIONES:

ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO: _____
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____
VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: _____
GARANTÍA DE LOS BIENES: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA"

ANEXO NO. 2
REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del Licitante o Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional No. CELSH-001-2019 relativa al "Servicio de Limpieza de Oficinas de la Torre Legislativa", a nombre y representación de: _____.

PERSONA FÍSICA:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
RFC:	
Número de Folio de Cédula de Identificación Fiscal:	
CURP:	
Número Telefónico:	Fax:
Correo Electrónico:	

PERSONA MORAL:		
Denominación o Razón Social:		
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Número y Fecha de la Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:		
Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que protocolizó la escritura Pública:		
Datos de inscripción de la Escritura Pública en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número _____, tomo _____, libro _____, sección _____, fecha _____, en _____.		
Reformas o modificaciones a la escritura pública en su caso:		
Relación del nombre de los socios o accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL PARTICIPANTE:	
Nombre completo:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
CURP:	
Nombre y Fecha de la Escritura Pública (en la que se le otorgaron las facultades como representante o apoderado):	
Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público ante el cual se le otorgó:	

Lugar y Fecha de Expedición

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA"

ANEXO NO. 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
P R E S E N T E

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LA PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MAS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA"

ANEXO NO. 4

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

LUGAR Y FECHA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) _____, cuenta con (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES MDP (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50		95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		235
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250		250

*Tope Máximo combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) x 10% + (Monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo combinado.

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA”

ANEXO NO. 5 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO No. CAASPL-DGSA-_/2019

CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONGRESO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A. ROBERTO PIÑA MACÍAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Y POR LA OTRA PARTE _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, REFERIDAS AMBAS PARTES COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL CONGRESO” QUE:

I.1 De conformidad a los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 1, 3, 81, 108 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es uno de los poderes integrantes del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y cuenta con personalidad jurídica propia y con facultades para suscribir el presente contrato y que su Registro Federal de Contribuyentes es: CEL820108K61.

I.2 Que el M.A. Roberto Piña Macías, en su carácter de Director General de Servicios Administrativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, cuenta con facultades para celebrar contratos, lo que acredita con el nombramiento expedido por el Diputado Ricardo Baptista González, Presidente de la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura, el día 01 de Febrero de 2019, que lo faculta como Director General de Servicios Administrativos, con atribuciones para planear, organizar, coordinar y controlar las actividades referentes a adquisiciones, almacenes, suministros, servicios generales, acervo administrativo, control patrimonial y servicios médicos preventivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 185, 195 y 196 fracciones I, II, IX, X, XI y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

I.3 Que cuenta con la suficiencia presupuestal signada en oficio de autorización No. SFP-CPF-01-0005/2019 de fecha 07 de enero de 2019, necesaria para la celebración y cumplimiento de este contrato, efectuándose la adjudicación del mismo, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional No. CELSH-001-2019, con justificación y fundamento en la normatividad y autorización descritas.

I.4 Que señala como domicilio para los efectos del presente Contrato las Oficinas del Poder Legislativo, ubicadas en Carretera México – Pachuca, Kilometro 84.5 s/n, Colonia Carlos Roviroso, Pachuca de Soto Hidalgo, CP. 42082.

(En caso de ser una persona moral se utilizará la siguiente declaración)

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1 Ser una sociedad _____ legalmente constituida de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, tal y como lo acredita mediante Escritura Pública Número _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de _____ titular de la Notaría Pública No. _____ de _____ bajo el Folio Mercantil No. _____ de fecha _____.

II.2 Que mediante la escritura pública número _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del _____ titular de la Notaría Pública número _____ de la ciudad de _____, acude a la celebración del presente contrato, el (la) _____, en su carácter de Apoderado Legal de "EL PROVEEDOR", quien se identifica con Credencia para Votar con Clave de Elector _____, quien además cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, las cuales no han sido revocadas ni modificadas a la presente fecha.

II.3 Que cuenta con capacidad financiera y legal, para cumplir con las condiciones que establecen en este contrato y conoce plenamente las disposiciones que para el caso de la presentación de servicios establece la Ley de la Materia y demás normas jurídicas que la regulan, manifestando su conformidad y voluntad para cumplirlas.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.5 Que para todos sus efectos legales a que haya lugar, señala como su domicilio el ubicado en _____.

II.6 Que se encuentra al corriente en el pago de sus correspondientes impuestos.

II.7 Que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra sancionada administrativamente con motivo de sus actividades.

(En caso de ser una persona física se utilizará la siguiente declaración)

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1 Que es una persona física con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones establecidos en este contrato y dedicarse preponderantemente a lo establecido en el objeto del presente contrato.

II.2 Que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato.

II.3 Que cuenta con capacidad financiera y legal, para cumplir con las condiciones que establecen en este contrato y conoce plenamente las disposiciones que para el caso de la presentación de servicios establece la

Ley de la Materia y demás normas jurídicas que la regulan, manifestando su conformidad y voluntad para cumplirlas.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.5 Que para todos sus efectos legales a que haya lugar, señala como su domicilio el ubicado en _____.

II.6 Que se encuentra al corriente en el pago de sus correspondientes impuestos.

II.7 Que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra sancionada administrativamente con motivo de sus actividades.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, así como las facultades para suscribir el presente contrato.

III.2 Como partes firmantes, están de acuerdo en establecer mecanismos ágiles y eficaces para el cumplimiento del presente contrato, comprometiéndose en el acto a coordinarse y compartir responsabilidades en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

III.3 Es su voluntad celebrar el presente contrato, por lo que no existe falla de capacidad ni vicios del consentimiento que lo pueda afectar de nulidad o invalidar en todo o en parte, obligándose recíprocamente en sus términos y someterse a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONGRESO" y "EL PROVEEDOR" dan cumplimiento al fallo recaído con fecha _____ en la Licitación Pública Nacional CELSH-001-2019, para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA" descritos en el anexo técnico identificado como **Anexo No. 1** en las bases respectivas, que se adjunta al presente el cual forma parte integrante de este contrato y conforme a la requisición formulada por el área de Servicios Generales, área solicitante de "EL CONGRESO".

SEGUNDA. – VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia que comenzará a computarse a partir del _____ de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

TERCERA. – TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" realizará los servicios objeto de este contrato en la Torre Legislativa del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ubicada en Carretera México Pachuca km 84.5 SN, Colonia Carlos Rovirosa, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42082, en los turnos siguientes:

- Matutino: lunes a viernes de 7:00 am a 15:00 pm.
- Vespertino: lunes a viernes de 15:00 pm a 21:00 pm.
- Ambos Turnos: sábados de 8:00 am a 12:00 pm.

CUARTA. – CONDICIONES DE PAGO: Como remuneración por servicios a los que hace referencia la Cláusula Primera del presente contrato, “EL CONGRESO” pagará a “EL PROVEEDOR” la cantidad total de \$000,000.00 (_____ 00/100 M.N.) dicho importe incluye el Impuesto al Valor Agregado; la cantidad total se distribuirá en nueve exhibiciones de manera mensual cada una de \$00,000.00 (_____ 00/100 M.N.), el monto aquí fijado ampara las especificaciones y alcances establecidos en el **Anexo No. 1**, los montos son fijos y comprenden desde el inicio de la presentación de los servicios hasta su terminación.

El pago de los servicios señalados en el **Anexo no. 1** se efectuará por la Dirección General de Servicios Administrativos de “EL CONGRESO” en moneda nacional, dentro de los 05 días hábiles posteriores al término de cada mes y entrega de los servicios objeto de este contrato, contra la presentación de la factura respectiva (CFDI), a plena satisfacción de “EL CONGRESO”.

Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar las facturas (CFDI) para pago y será el único responsable de que la factura cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago, por falta de alguno de estos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar a “EL CONGRESO” el pago de gastos financieros.

QUINTA. – CALIDAD DE LOS SERVICIOS: “EL PROVEEDOR” asume la obligación de garantizar que los servicios objeto de este contrato sean de óptima calidad, en virtud de contar con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios y con la experiencia y calificación técnica que se requiere.

“LAS PARTES” convienen que los servicios objeto del presente contrato, serán realizados exclusivamente por las personas que para tal efecto designe y acredite “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. – ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINA DE LA TORRE LEGISLATIVA: Los servicios que son objeto de este contrato podrán ser aceptados o rechazados por “EL CONGRESO” en el momento en que estos sean realizados; si alguno de ellos no cumple con el cien por ciento de los requerimientos establecidos en las bases de la **Licitación Pública Nacional CELSH-001-2019** serán realizados nuevamente por “EL PROVEEDOR” sin costo alguno por “EL CONGRESO” y se iniciará bajo los mismos términos el periodo de aceptación, por lo que hace a los servicios sustituidos.

SÉPTIMA. – GARANTÍAS: para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a que se refiere el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una fianza en moneda nacional, a favor de “EL CONGRESO”, con un importe igual al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, otorgada por una institución legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía señalada en el párrafo que antecede, deberá ser presentada por “EL PROVEEDOR” ante “EL CONGRESO” dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir del día de la firma de este contrato.

Adicionalmente, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar las pólizas de garantía, conforme a lo estipulado en el **Anexo No. 1**, de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-001-2019**, junto con la entrega de los servicios.

OCTAVA. – DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: “EL CONGRESO” designa como receptor de los servicios objeto de este contrato y supervisor del mismo al C, Agustín Chávez González, director de Servicios Generales de “EL CONGRESO”, quien verificará y revisará que el contrato se cumpla de conformidad con lo pactado en el mismo, y que se cumpla con las ordenes de “EL CONGRESO” dadas por escrito.

En la inteligencia de que el ejercicio de esta facultad de supervisión no será considerado como una aceptación tácita o expresa del Servicio de Limpieza de las Oficinas de la Torre Legislativa ni releva a “EL PROVEEDOR” de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

NOVENA. – INCUMPLIMIENTO: en caso de que “EL PROVEEDOR”, incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, “EL CONGRESO”, hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto del presente instrumento, que “EL PROVEEDOR” haya exhibido para tal efecto.

DÉCIMA. – PENAS CONVENCIONALES: la entrega extemporánea del servicio se penalizará con el 3 (tres) al millar del monto total del contrato por cada día hábil en que incurra la falta de prestación del servicio durante la fecha de entrega; el calculo y la aplicación de esta pena convencional estará a cargo de “EL CONGRESO”. Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido “EL PROVEEDOR” deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

DÉCIMA PRIMERA. – RECISIÓN DEL CONTRATO: “EL CONGRESO”, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato se hiciera entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL CONGRESO”, de que va a continuar vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales por el retraso, estos procedimientos administrativos serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes, como lo dispone el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En caso de rescisión del contrato “EL PROVEEDOR” deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses legales correspondientes pactados en este contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pagan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONGRESO”

Así mismo, en caso de que “EL PROVEEDOR” se coloque en alguno de los supuestos que mas adelante se señalan o contravengan las disposiciones, o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato “EL CONGRESO” podrá rescindir éste administrativamente.

Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y, para efectuarla “EL CONGRESO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que “EL PROVEEDOR”, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifiesta lo que a su derecho convenga, y exhiba las pruebas con que acredite sus argumentaciones; “EL CONGRESO” resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación de “EL PROVEEDOR” o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara.

En caso de emitirse resolución de rescisión administrativa por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “EL CONGRESO” procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los materiales aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de dicha resolución.

Cuando sea “EL PROVEEDOR” quien decida dar por rescindido este contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

“LAS PARTES” convienen en que el contrato podrá ser rescindido también por “EL CONGRESO” sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas siguientes:

- Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente el objeto de este contrato.
- Si “EL PROVEEDOR” se niega a responder alguno de los servicios que hubieran sido rechazados por “EL CONGRESO”.
- Si no ejecuta el contrato de conformidad con lo estipulado en este mismo y sus anexos.
- Si “EL PROVEEDOR” sin motivo justificado no acata las ordenes dadas por escrito por “EL CONGRESO” respecto de las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
- Si es sujeto de algún procedimiento judicial para ser declarado en quiebra o suspensión de pagos.
- Si cede los derechos de cobro derivados de este contrato, sin la previa autorización por escrito de “EL CONGRESO”.
- Si “EL PROVEEDOR” no da a “EL CONGRESO” y a las dependencias que tengan facultades de intervenir, las facilidades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del contrato.
- Si “EL PROVEEDOR” no exhibe a “EL CONGRESO” las pólizas de fianzas, certificados y/o documentación de conformidad con lo estipulado en este contrato, o si habiéndose exhibido dicha documentación, esta no se mantiene en vigor durante la vigencia del contrato.
- En general por incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” a cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos aplicables, o a las ordenes por escrito de “EL CONGRESO”.

“EL CONGRESO” queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente; si “EL CONGRESO” opta por la rescisión “EL PROVEEDOR”, se obliga a pagar como pena convencional, el importe del 10% (diez por ciento) del monto total contratado o bien, se hará efectiva la garantía de cumplimiento estipulada en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. – RESPONSABILIDAD LABORAL: “EL PROVEEDOR” será el único patrón del personal que utilice con motivo del servicio objeto del presente contrato, y será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, incluido el fallecimiento, sin responsabilidad alguna para “EL CONGRESO”.

DÉCIMA TERCERA. – RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL: este contrato constituye el acuerdo de voluntades entre “LAS PARTES” en relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier negociación, obligación o comunicación entre estas ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, “LAS PARTES” manifiestan que, en la celebración de este contrato, no existe vicio oculto del consentimiento.

DÉCIMA CUARTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a los términos, lineamientos y procedimientos y requisitos que establecen el Código Civil para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones que resulten aplicables.

DÉCIMA QUINTA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: para el cumplimiento del presente contrato “LAS PARTES” se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a los términos, lineamientos y procedimientos que establece el Código Civil para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones que resulten aplicables.

Así como a someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, renunciando expresamente al fuero, que por cualquier motivo les pudiese corresponder por razón de su domicilio o vecindad presente o futura.

Leído y ratificado en la totalidad de su contenido y enteradas sus alcances, valor y fuerza legal, “LAS PARTES” proceden a suscribir este contrato por duplicado, en la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, a los _____ días del mes de _____ del 2019.

FIRMAS

POR “EL CONGRESO”

POR EL “PROVEEDOR”

M.A. ROBERTO PIÑA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.

TESTIGO

ÁREA REQUIRIENTE

L.C. LETICIA F. MONTIEL
GARCÍA

ING. AGUSTÍN CHÁVEZ
GONZÁLEZ



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019
“SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA”

ANEXO NO. 6
GARANTIA DE SERIEDAD

Lugar y fecha de expedición

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E

Fijar en la presente hoja el cheque certificado o de caja por el 5% (cinco por ciento) del total de la proposición presentada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA"

ANEXO NO. 7

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. CELSH-001-2019, relativa al Servicio de Limpieza de Oficinas de la Torre Legislativa, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos dentro de alguno de los supuestos que establece el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019
“SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA”

ANEXO NO. 8
CARTA COMPROMISO DE NO INCUMPLIMIENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E

Con relación a la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-001-2019**, relativa al Servicio de Limpieza de Oficinas de la Torre Legislativa, me permito declarar, bajo protesta de decir verdad, que _____(nombre de la empresa)_____ sus socios, directivos, representantes legales y/o empleados, no han incurrido a faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en su participación en procesos licitatorios y no están sujetos a proceso judicial o procedimientos administrativos por incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como no existen sentencias ni resoluciones firmes en su contra por incumplimientos de contratos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019
“SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA”

ANEXO NO. 9
CONFIDENCIALIDAD DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E

Por medio de la presente, la empresa _____ garantiza ampliamente al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que en el caso de resultar ganador en la adjudicación del fallo de la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-001-2019**, se compromete a no divulgar sin la autorización expresa del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, información o documentación alguna que forma parte de las Bases y Anexos técnicos de la presente licitación y el Contrato que de ella emanen.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CELSH-001-2019
“SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA TORRE LEGISLATIVA”

ANEXO NO. 10
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. CELSH-001-2019, relativa al Servicio de Limpieza de Oficinas de la Torre Legislativa se anexa la documentación financiera requerida para la acreditación de mi (o nuestra) empresa:

(Incluir alguno de estos documentos para la acreditación)

- 1.- Copia simple de la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, con sello digital del SAT.
- 2.- Estados financieros de los dos años anteriores, los cuales deberán estar firmados en todas sus hojas por el contador de la empresa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL